

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Circular.*

El remate celebrado en pública subasta para la edicion y remesa á los pueblos de esta provincia del periódico titulado *Boletin Oficial* por un año, que deberá contarse desde 1.º de noviembre próximo hasta 31 de octubre de 1840, ha quedado en favor de Don Pedro Sanz y Sanz, impresor y librero de esta capital, con la obligacion de darlo á los ayuntamientos constitucionales sujetos á suscribirse á él, por cinco reales y tres cuartillos cada mes. Lo que hago saber á los mismos y á las demas autoridades para que puedan dirigirse desde luego á este Gobierno político con los anuncios y avisos correspondientes, que los pasará al editor con arreglo á lo prevenido en real orden de 6 de abril último. Servirá de gobierno á los ayuntamientos, que por la condicion 8.ª queda obligado el editor á reparar cualquier falta, ó extravío que ocurra por el correo en la remesa de los ejemplares, siempre que dichas corporaciones acompañen á su reclamacion certificado del administrador del espresado ramo, ó encargado de la estafeta mas inmediata que acredite su falta, pues en otro caso no les servirá esta en tiempo alguno de excusa para dejar de cumplir las órdenes que se hayan comunicado en el repetido periódico, mediante al método establecido para reclamar la pérdida de ejemplares. Madrid 22 de octubre de 1839. — José Maria Puig.

*Universidad literaria de Madrid.*

Por la direccion general de estudios con fecha 18 del corriente se ha comunicado á esta universidad li-

teraria la orden circular siguiente. — El Excmo. Señor ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del presente mes ha comunicado á esta Direccion general la real orden siguiente. — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la consulta elevada por esa direccion en 24 del mes próximo pasado manifestando, que por la proximidad del tiempo en que se han de verificar los exámenes extraordinarios y abrir la matrícula en los establecimientos públicos de enseñanza, es urgente adoptar una medida que asegure la suerte de los jóvenes que confiados en la oferta que se les hizo en la real orden de 15 de setiembre de 1838, continuaron sus estudios privadamente en las provincias habitualmente amenazadas por los facciosos. Enterada S. M. se ha servido disponer que á todos los que se hallen en este caso se les examine del curso que hubieren estudiado privadamente, y si fueren aprobados se les abone condicionalmente y matricule en el inmediato de su respectiva carrera, sin perjuicio de lo que sobre el particular se determine en la ley cuyo proyecto presentará el Gobierno á las Cortes, pero es la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se observe con todo rigor lo mandado en el art. 3.º de la ley de 14 de abril del año anterior, y como todavia pueden encontrar los estudiantes en los caminos algunas dificultades para concurrir en tiempo oportuno á las universidades, ha tenido á bien S. M. prorogar por veinte dias mas en el presente año el término que señalan los reglamentos para la matrícula. Y con acuerdo de la direccion lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. — Y á fin de que la dé la mayor publicidad posible y la circule á los establecimientos incorporados á esa universidad, dándome aviso de su recibo con espresion de los establecimientos á que fuere comunicada la espresada real orden.

Y para que llegue á noticia de los interesados se les hace saber por medio del presente aviso. Madrid 21 de octubre de 1839. — Francisco de Paula Novar.

Continúan los Exámenes generales ordinarios celebrados en la Universidad Literaria de Madrid para la prueba del curso académico de 1838 á 1839, en que se manifiesta la censura obtenida por todos los escolares examinados en cada clase, y los nombres de los Catedráticos. (Véase el núm. anterior.)

Sigue Tercer año de leyes. Derecho Romano y principios de Derecho público á cargo del Profesor D. Pedro Castelló y Roca.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIÓCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Lopez Lerena.	Mariano.	Valdemoro.	Toledo.	Aprobado.
Lozano.	Celestino.	Daimiel.	Id.	Notable. aprovechado.
Levario.	Joaquin.	Durango.	Calahorra.	Suspenso.
Larios.	Santos.	Torrecilla de Camero.	Id.	Notable. aprovechada.
Lopez.	Leonardo.	Valgañon.	Burgos.	Aprobado.
Muñoz y Zúñiga.	Joaquin.	Villena.	Cartagena.	Id.
Moreno.	Juan José.	Moral de Calatrava.	Toledo.	Id.
Montenegro.	Fernando.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.	Id.
Martin.	Antonio.	Madrid.	Toledo.	Id.
Madrigal.	Juan.	Illescas.	Id.	Notable. aprovechado.
Martin.	Mariano.	Moureal del Campo.	Zaragoza.	Id.
Moreno.	Juan Ignacio.	Goatemala.	Goatemala.	Id.
Moreno.	Teodoro.	Id.	Id.	Id.
Moreno.	Manuel Ignacio.	Id.	Id.	Id.
Martinez.	Manuel María.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Moreno.	José.	Huerta de Valdecarábanos.	Id.	Aprobado.
Moreda.	Luis.	Valencia.	Osona.	Id.
Martinez.	Marcelo.	San Juan del Monte.	Toledo.	Notable. aprovechado.
Montalvo.	Severo.	Valdepeñas.	Toledo.	Aprobado.
Malla.	Juan Felipe.	Palomares del Campo.	Cuenca.	Sobresaliente.
Novoa.	Luis.	Badajoz.	Badajoz.	Notable. aprovechado.
Novoa.	Francisco.	Id.	Id.	Aprobado.
Oller.	Pedro.	Totana.	Cartagena.	Sobresaliente.
Onca.	Joaquin.	Madrid.	Toledo.	Id.
Ortiz.	Manuel.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.
Oña.	Pedro.	Belorado.	Burgos.	Aprobado.
Perez.	Julian.	Leganés.	Toledo.	Id.
Paniagua.	Manuel.	Quintanar de la Orden.	Uclés.	Id.
Perez.	Benito.	Betanzos.	Santiago.	Id.
Priego.	Ramon.	Priego de Huerta.	Cuenca.	Id.
Perez.	Manuel Tomás.	Vinaroz.	Valencia.	Sobresaliente.
Quintero Araux.	Prudencio.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Quintero Araux.	Gregorio.	Id.	Id.	Id.
Riiza.	Luis.	Arganda.	Id.	Id.
Rascon.	Juan Antonio.	Madrid.	Id.	Id.
Rivacova.	Juan José.	Id.	Id.	Sobresaliente.
Raya.	Tomás.	Id.	Id.	Suspenso.
Redrao.	Ignacio.	Id.	Id.	Id.
Roll.	Angel.	Gurriezo.	Santander.	Aprobado.
Requejo.	Miguel.	Zamora.	Zamora.	Id.
Rivas.	Romualdo.	Sta. Cruz de la Zarza.	Uclés.	Id.
Romero.	Norberto.	Soto de Cameros.	Calahorra.	Sobresaliente.
Sanchez.	Salvador.	Drieves.	Toledo.	Aprobado.
Saenz Hermosa.	Gregorio.	Madrid.	Id.	Id.
Selva.	Isidro.	Leon.	Leon.	Notable. aprovechado.
Sanchez.	Melchor.	Madrid.	Toledo.	Id.
Salgado.	Santiago.	Salamanca.	Salamanca.	Aprobado.
Soria.	Manuel.	Alcalá.	Toledo.	Suspenso.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Sanz.	D. Lorenzo.	Soria.	Osma.	Notablte. aprovechado.
Sanz.	Eusebio.	Id.	Id.	Sobresaliente.
Sanchez.	José.	Morata.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Santillana.	Alvaro.	Cáceres.	Coria.	Sobresaliente.
Terron Melendez.	Aniceto.	Barcarrota.	Badajoz.	Aprobado.
Varela.	Juan.	Lugo.	Lugo.	Suspensio.
Vall.	Santiago.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Vazquez.	Fran.º de Paula.	Caracas.	Caracas.	Id.
Vazquez.	José María.	Id.	Id.	Id.
Valdés Castillo.	Juan.	Goatemala.	Goatemala.	Notablte. aprovechado.
Valdes.	Pedro José.	Peñafiel.	Valencia.	Aprobado.
Velez.	Remigio.	Corral de Almaguer.	Uclés.	Suspensio.
Zaragoza.	Juan Antonio.	Carabanchel.	Toledo.	Sobresaliente.

*Cuarto año de leyes. Derecho español, á cargo del Profesor D. Juan Manuel Montalvan. Instituciones canónicas, á cargo del Profesor D. Joaquin Aguirre.*

Buzo.	D. José.	Córdoba.	Córdoba.	Sobresaliente.
Baquero.	Vicente.	Puebla de D. Fabrique.	Uclés.	Id.
Capdet.	Modesto.	Soria.	Osma.	Id.
Calvo Rubio.	Antonio.	Madrid.	Toledo.	Id.
Cabanes.	Eduardo.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Concha.	Juan.	Plasencia.	Plasencia.	Id.
Ferraras.	Isidro.	Zalamea.	Nullius.	Notablte. aprovechado.
Moreno.	Manuel.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Pelligero.	Tiburcio.	Molar.	Id.	Id.
Perez.	Manuel.	Vindangor.	Pamplona.	Id.
Ruiz Quevedo.	José.	Pesquera.	Santander.	Id.
Ruiz Quevedo.	Manuel.	Id.	Id.	Id.
Terron Melendez.	Aniceto.	Barcarrota.	Badajoz.	Notablte. aprovechado.
Velazquez.	Pablo.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.

*Quinto año de leyes. Derecho público y criminal de España, á cargo del profesor D. Pablo Gonzalez Huebra. Instituciones canónicas, á cargo del Profesor D. Joaquin Aguirre.*

Atiienza.	D. Eusebio.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Eifuentes.	Fran.º de Paula.	Brihuea.	Id.	Sobresaliente.
Gallardo.	José.	Villarejo de Fuentes.	Id.	Notablte. aprovechado.
Perez Lozano.	Mariano.	Morozosilla.	Segovia.	Sobresaliente.

*Seis año de leyes. Novisima Recopilacion y Partidas, á cargo del profesor D. Andrés Leal. Economía Política, á cargo del Profesor D. Eusebio Maria del Valle.*

Agar.	D. Pedro.	Betanzos.	Santiago.	Aprobado.
Amusio.	Lino.	Logroño.	Calahorra.	Id.
Aguirre.	Juan Luis.	Vitoria.	Id.	Id.
Alvarez.	José.	Cáceres.	Coria.	Notablte. aprovechado.
Aguilar.	Fernando.	Zamora.	Zamora.	Sobresaliente.
Arias.	Juan.	Ciudad-Rodrigo.	Ciudad-Rodrigo.	Notablte. aprovechado.
Bravo Barcones.	Pedro.	Madrid.	Id.	Id.
Cam-Vaumberghem.	José.	Id.	Id.	Sobresaliente.
Calsalobre.	Ramon.	Torrejoncillo.	Cuenca.	Notablte. aprovechado.
Cravo.	Gavino.	Cadiz.	Cadiz.	Aprobado.
Justos Jimenez.	José Antonio.	Infantes.	Toledo.	Id.
Castelló.	José.	Madrid.	Id.	Sobresaliente.
Comas.	Pablo.	Barbastro.	Barbastro.	Notablte. aprovechado.
Ornejo.	Manuel.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Paravantes.	José Vicente.	Zaragoza.	Zaragoza.	Sobresaliente.
Compti.	Victor.	Barcelona.	Barcelona.	Notablte. aprovechado.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Cersin.	Juan Gualberto.	Los Arcos.	Pamplona.	Sobresaliente.
Casanova.	Mariano.	Orihuela.	Orihuela.	Id.
Diaz Varela.	Tomás.	Monforte.	Lugo.	Aprobado.
Diaz.	Felipe Benicio.	Vivero.	Mondoñedo.	Notablte. aprovechado.
Diez.	Eliás.	Prádano.	Burgos.	Id.
Escuza.	Mariano.	Alcalá.	Toledo.	Aprobado.
Escario.	Joaquín.	S. Felipe de Játiva.	Valencia.	Id.
España.	José Soto.	Cameros.	Calahorra.	Id.
Fernandez Pozo.	Juan Antonio.	Madrid.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Figueroa Breton.	José.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Fernandez Córdoba.	Pedro.	Id.	Id.	Notablte. aprovechado.
Ferrer.	José.	Id.	Id.	Id.
Giner y Ginez.	Nicasio.	Castellon de la Plana.	Tortosa.	Aprobado.
Galilea.	Alejo.	Calahorra.	Calahorra.	Notablte. aprovechado.
García del Pozo.	Cayetano.	Madrid.	Toledo.	Id.
Gutierrez.	José María.	Corral de Calatrava.	Id.	Id.
Gonzalez Sandoval.	Manuel.	Torrijos.	Id.	Sobresaliente.
García.	Justo.	Hoyo de Manzanares.	Id.	Notablte. aprovechado.
Gorostizaga.	Juan Angel.	Larrarzia.	Calahorra.	Id.
García Rodrigo.	Antonio.	Valverde de Jucar.	Cuenca.	Id.
Gallo.	Manuel.	Escalada.	Burgos.	Id.
Gamboa.	Sebastian.	Illesca.	Toledo.	Sobresaliente.
Godinez.	Carlos.	Villabuenas.	Coria.	Notablte. aprovechado.
Gonzalez.	José María.	Plasencia.	Plasencia.	Id.
Gonzalez.	Basilio.	Omeñaca.	Osmá.	Id.
García Rodrigo.	Julian.	Vara del Rey.	Cuenca.	Id.

(Se continuará.)

#### ANUNCIOS.

**D. Juan Ferreyra y Caamaño**, caballero comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, y subdelegado de rentas nacionales de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, &c.

Por el presente hago saber: que á consecuencia de resolucion de la direccion general de rentas, y en conformidad á lo prevenido en real orden de 11 de mayo de 1829 se arriendan en pública subasta los derechos de rentas provinciales de esta ciudad respectivos al año de 1840, bajo las reglas, bases y condiciones formadas al efecto por estas oficinas de partido en pliego que obra unido al espediente que existe en la escribania de esta subdelegacion; los que quisieren interesarse en este arriendo lo podrán realizar en la misma, advirtiendo está señalado para el primer remate el dia 8 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana en la sala principal de la administracion de dichas rentas provinciales. Alcalá y octubre 18 de 1839. = Juan Ferreyra y Caamaño. = Por mandado de S. S. Angel Carrillo.

En el lugar de Vallecas el domingo 27 del corriente y hora de las diez de su mañana hasta las dos de la tarde del mismo, se celebran en sus casas consistoriales los remates de los ramos de carne y vinagre, el de la primera es el tercero y último, y el de vinagre su primer remate; y se admite postores á los demas que en el dia no la hay.

Quien quisiere hacer postura á la taberna, aguardientes y carne para el surtido de la villa de Canillas en todo el año de 1840, acuda á su ayuntamiento, y sus remates estan señalados para el domingo 27 del corriente desde las diez de la mañana en adelante.

En el Boletín oficial de 8 del corriente, número 1057, se insertó un anuncio manifestando que el ramo de aguardientes de Chamartin para el año próximo se habia rematado en 4000 rs. en lugar de 4000, cuya equivocacion se apresura á deshacer el ayuntamiento de dicha villa.

Habiéndose celebrado el segundo remate de los ramos de taberna pública, aceite y vinagre, jabón, aguardiente y licores, tienda de tocino y pescado, medida y romana y posada pública de la villa de Parla, á los que se impuso la décima en conformidad á lo prevenido en reales órdenes, ha señalado el ayuntamiento constitucional de dicha villa para el tercero y último remate de los enunciados ramos el dia 30 del mes de noviembre entrante, hasta cuyo dia se admite el cuarto á cualquiera de ellos; asimismo se admite postura al abasto de carnes de la espresada villa, bajo las condiciones acordadas por la corporacion, que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento. Y para que llegue á noticia de los que gusten interesarse en las subastas se anuncia por medio del presente.